

**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

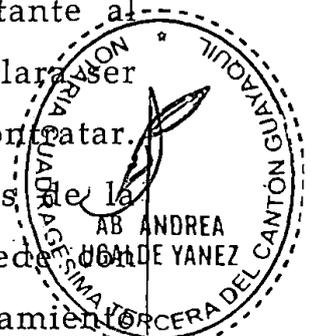
No. 2017-09-01-043-P02749

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GRAMILESA S.A.**

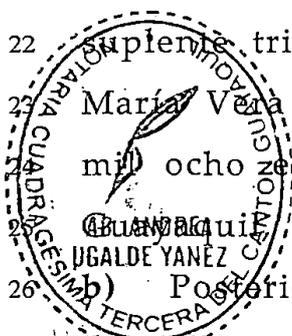
CUANTÍA:\$310.017,00

DI: 3 COPIAS

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
3 día de hoy nueve de agosto del dos mil
4 diecisiete, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE
5 YÁNEZ, Notaria Titular CUADRAGÉSIMA
6 TERCERA del cantón Guayaquil, comparece: El
7 señor TEODORO MALO MALO, de nacionalidad
8 ecuatoriana con domicilio y residencia en el
9 Cantón Samborondón y de tránsito por esta
10 ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero
11 Agrónomo, de estado civil casado, en su calidad
12 de GERENTE GENERAL de la compañía
13 GRAMILESA S.A., calidad que acredita con el
14 nombramiento debidamente otorgado a su favor
15 y que se adjunta como documento habilitante al
16 presente instrumento. El compareciente declara ser
17 mayor de edad, hábil para obligarse y contratar.
18 Bien instruida sobre el objeto y resultados de la
19 presente Escritura Pública, a la que procede con
20 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
21 me presentó la minuta, cuyo tenor es el

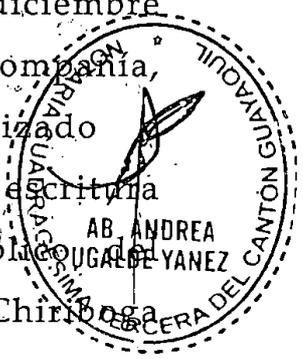


1 siguiente.- SEÑORA NOTARIA. Sírvase
2 incorporar en el registro de instrumentos públicos
3 a su cargo una en la que conste el **AUMENTO**
4 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
5 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A.,**
6 así como las declaraciones y convenciones se
7 estipulan y contienen al tenor de las siguientes
8 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Comparecen al otorgamiento de la presente
10 Escritura Pública el señor Ingeniero Agrónomo
11 **TEODORO MALO MALO,** en su calidad de
12 **GERENTE GENERAL** de **GRAMILESA S.A.,** tal
13 como consta del nombramiento debidamente
14 inscrito que se adjuntan y legalmente autorizado
15 por la Junta General Extraordinaria y Universal
16 de Accionistas, celebrada el veinticuatro de julio
17 del dos mil diecisiete, la misma que se agrega
18 como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 a) **LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A.,** se
20 constituyó con domicilio en el Cantón Guayaquil,
21 mediante escritura pública otorgada por la notaria
22 suplente, trigésima de Guayaquil, abogada Wendy
23 María Vera Ríos, el catorce de julio del año dos
24 mil ochocientos diecisiete inscrita en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil, el catorce de agosto del mismo año.
26 b) Posteriormente la compañía cambió su
27 domicilio al cantón Santa Elena de la Provincia
28 de Santa Elena y reformó su estatuto social



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 mediante escritura pública autorizada por el
2 Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero
3 Aycart Vincenzini, el veintiocho de octubre del
4 año dos mil ocho e inscrita en el Registro de la
5 Propiedad y Mercantil de Santa Elena el veintiuno
6 de abril del año dos mil once. c) Posteriormente
7 la compañía modificó su objeto social, aumento
8 su capital suscrito y autorizado y reformó su
9 estatuto social mediante escritura pública
10 celebrada ante el Notario Público del cantón
11 Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero el
12 diecisiete de agosto del dos mil doce e inscrita
13 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
14 cantón Santa Elena, el día catorce de diciembre
15 del mismo año. d) Posteriormente la compañía,
16 aumento su capital suscrito y autorizado y
17 reformó su estatuto social mediante escritura
18 pública celebrada ante el Notario Público del
19 cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero
20 el cuatro de octubre del dos mil trece e inscrita
21 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
22 cantón Santa Elena, el día veintiséis de diciembre
23 del mismo año. e) Posteriormente la compañía,
24 aumentó su capital suscrito y autorizado
25 reformó su estatuto social mediante escritura
26 pública celebrada ante el Notario Público del
27 cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga
28 el dieciocho de julio del dos mil catorce e inscrita

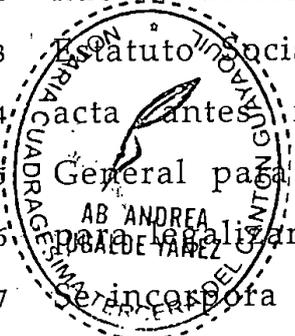


[Handwritten signature]

[Handwritten mark]
3

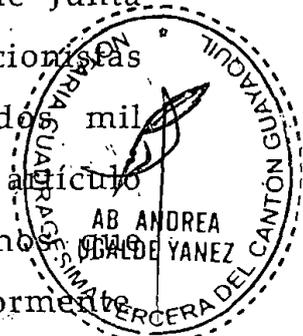
[Handwritten mark]

1 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
2 cantón Santa Elena, el día once de septiembre
3 del mismo año. f) Posteriormente la compañía,
4 aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto
5 social mediante escritura pública celebrada ante
6 el Notario Público Quinto del cantón Guayaquil,
7 Ab. Pablo Condo Macías el cuatro de octubre del
8 dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de la
9 Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el
10 día veinticinco de octubre del mismo año. g) La
11 Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas de **GRAMILESA S.A.**, reunida el
13 veinticuatro de julio del dos mil diecisiete
14 resolvió: realizar un aumento de capital de
15 **TRESCIENTOS DIEZ MIL DIECISIETE DÓLARES**
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
17 quedando en consecuencia el nuevo capital
18 suscrito en **UN MILLON TRESCIENTOS**
19 **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA**
20 **Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
21 **DE AMÉRICA,** aceptar la forma de pago de las
22 nuevas acciones; reformar el artículo quinto del
23 Estatuto Social en los términos constantes en el
24 acta antes indicada; y, autorizar al Gerente
25 General para que realice las gestiones necesarias
26 para legalizar los asuntos referidos anteriormente.
27 Se incorpora copia certificada del acta de la Junta
28 General Extraordinaria y Universal de Accionistas

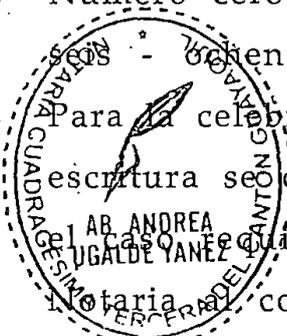


**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 del veinticuatro de julio del dos mil diecisiete,
2 para que forme parte de la matriz de esta
3 escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE**
4 **CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
5 **Y SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO,-** Con los
6 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
7 compareciente señor Ingeniero Agrónomo
8 **TEODORO MALO MALO**, por los derechos que
9 representa en su calidad de **GERENTE GENERAL**
10 de **GRAMILESA S.A.**, y debidamente autorizado
11 por la Junta General Extraordinaria y Universal
12 de Accionistas declara: **UNO.-** Aumentado el
13 capital suscrito de la compañía a **UN MILLON**
14 **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL**
15 **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES**
16 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,
17 mediante la emisión de **TRESCIENTAS DIEZ MIL**
18 **DIECISIETE** nuevas acciones de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** Que
20 las nuevas acciones provenientes del aumento de
21 capital han sido suscritas y pagadas de
22 conformidad con lo resuelto en el acta de Junta
23 General Extraordinaria y Universal de accionistas
24 celebrada el veinticuatro de julio del dos mil
25 diecisiete. **TRES.-** Que se reforma el artículo
26 Quinto del Estatuto Social, en los términos
27 constan en el Acta referida anteriormente
28 **CUATRO.-** Se deja constancia que los accionistas



1 son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:
2 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
3 TEODORO MALO MALO, declara BAJO
4 JURAMENTO sobre la correcta integración del
5 aumento de capital en los términos acordados en
6 la Junta General de Accionistas, cuya acta consta
7 incorporada como documento habilitante dejando
8 expresado que el pago de aumento de capital de
9 trescientos diez mil diecisiete dólares de los
10 Estados Unidos de América se realiza mediante
11 la reinversión de las utilidades del ejercicio
12 económico del año dos mil dieciséis; y se
13 encuentra debidamente registrado en la
14 contabilidad de la sociedad y que su representada
15 no es contratista de Obra Pública con el Estado.
16 Agregue usted, señor notario, las demás
17 formalidades de estilo para la plena validez de
18 la presente escritura pública. Hasta aquí, la
19 minuta que queda elevada a escritura pública, la
20 misma que se encuentra firmada por el Abogado
21 Luis Sotomayor Díaz Granados.- Matrícula
22 Número cero nueve - mil novecientos ochenta y
23 seis - ochenta y ocho del Foro de Abogados.-
24 Para la celebración y otorgamiento de la presente
25 escritura se observaron los preceptos legales que
26 el caso requiere, y leída que les fue por mí, la
27 Notaria, compareciente, aquel se ratifica en la
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992582251001
RAZÓN SOCIAL: GRAMILESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GRAMILESA
REPRESENTANTE LEGAL: MALO MALO TEODORO
CONTADOR: RODRIGUEZ TORRES CATHERYN JULIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/07/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/09/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 09/12/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Numero: S/N Carretero: ENGUNGA Kilometro: 80 Camino: ENGABAO Referencia
ubicacion: DENTRO DE LA CAMARONERA EXPOFRUTO Telefono Trabajo: 042811871 Email: priascos@corporacionlanec.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 5, SANTA ELENA	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2017000648473
Fecha: 03/05/2017 13:09:48 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992582251001
RAZÓN SOCIAL: GRAMILESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: GRAMILESA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Numero: S/N Referencia: DENTRO DE LA CAMARONERA EXPOFRUTO Carretero:
ENGUNGA Kilometro: 80 Camino: ENGABAO Telefono Trabajo: 042811871 Email: priascos@corporacionlanec.com

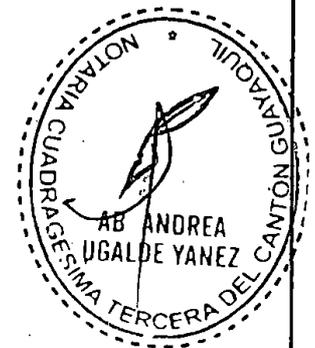
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: EXPOFRUTO FEC. CIERRE: 20/12/2011 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES SEIS Numero: SOLAR 25 Referencia: A UNA CUADRA DEL MINIMARKET
ALVARITO Manzana: 290 Telefono De Referencia: 046010941 Celular: 0995330004

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: EXPOFRUTO FEC. CIERRE: 06/10/2010 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERA)
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CORPORACION LANEC S.A. Carretero: VIA DURAN -
TAMBO Kilometro: 4.5 Telefono De Referencia: 042800888

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



Código: RIMRUC2017000648473
Fecha: 03/05/2017 13:09:48 PM



GRAMILESA S.A.

Guayaquil, 6 de Mayo del 2015

Señor
Ing. Teodoro Malo
Ciudad.-

De muestras consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GRAMILESA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

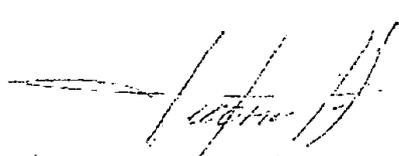
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgo ante la Abogada Wendy María Vera Rios, Suplente del Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Julio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Agosto del 2008. La Compañía Gramilesa S.A. hizo el cambio de domicilio al Cantón Santa Elena mediante escritura pública el 28 de Octubre de 2008 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil el 21 de Abril de 2011. Aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado, y reformo el Estatuto Social de la compañía con fecha 18 de julio del 2014 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 11 de septiembre del 2014.

Muy Atentamente,


RUTH ABAD
SECRETARÍA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0911984839

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía **GRAMILESA S.A.**, según el nombramiento que antecede.


ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.I. 010190024-9

Guayaquil, 6 de Mayo del 2015



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Primero de Junio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 073 a 975 con el número de inscripción 119 celebrado entre: (GRANILKSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA); en la calidad de Representante(s) Legal(es) (MALO MATO TUDORO con el cargo GERENTE-GERENCIAL.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL Santa Elena
[Handwritten Signature]
Dr. Aníbal Jorge Cruz Silvestre
Registrador de la Propiedad.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTCUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

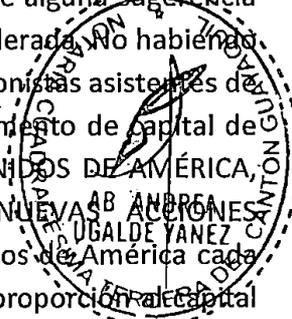
En la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena, el veintcuatro de julio del dos mil diecisiete a las doce horas, en el local de la compañía, ubicada en el KM 80 camino a Engabao, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **GRAMILESA S.A.**: **1)** La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller, propietaria de **530.214** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **2)** La compañía **MOCANATI CIA. LTDA**, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de **429.220** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **3)** El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **50.496** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de UN MILLON NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital de la compañía GRAMILESA S.A.

2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía GRAMILESA S.A.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor Chris Olsen Moeller como Presidente de la Junta y actúa como secretario el Gerente General TEODORO MALO MALO, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de TRESCIENTOS DIEZ MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello TRESCIENTAS DIEZ MIL DIECISIETE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente. **RESOLUCION:** Aprobar el aumento de capital de TRESCIENTOS DIEZ MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello TRESCIENTAS DIEZ MIL DIECISIETE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sr. Chris Olsen Moeller suscribe la cantidad de **162.759** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la



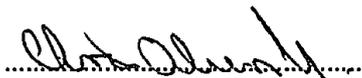
[Handwritten signatures]

compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho suscribe la cantidad de **131.757** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **15.501** nuevas acciones de un dólar cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** Trescientos diez mil diecisiete dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil dieciseis. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

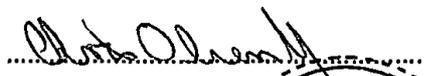
Posteriormente, se pasa a conocer el segundo orden del día, toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía GRAMILESA S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía GRAMILESA S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital suscrito es de UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLON TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 001 en adelante. La Junta General resuelve también de manera unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por el Secretario y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las trece horas treinta minutos.



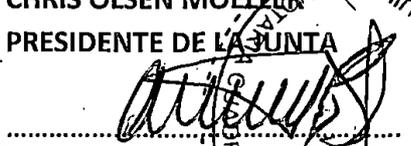
TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



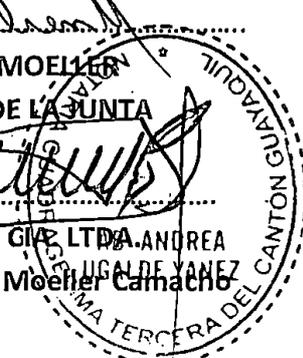
p. ACTIONFLEX S.A.
Sr. Chris Alex Olsen Moeller



CHRIS OLSEN MOELLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA



p. MOCANATI CIA. LTDA. ANDREA
Sr. Elizabeth Moeller Camacho



Christian Antonio Olsen Pons



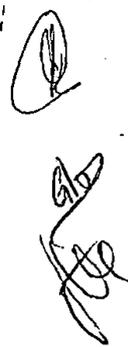
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRAMIVELSA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
p. ACTIONFLEX S.A. Sr. Chris Olsen Moeller	530.214	52,5%
p. MOCANATI CIA. LTDA Sra. Elizabeth Moeller Camacho	429.220	42,5%
Christian Antonio Olsen Pons	50.496	5%
TOTAL	1'009.930	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de UN MILLON NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA dólares de los Estados Unidos de América.



TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101900249

Nombres del ciudadano: MALO MALO TEODORO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: FLORENCIO MALO

Nombres de la madre: YOLANDA MALO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAY
GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-044-23681



178-044-23681

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101900249

Nombre: MALO MALO TEODORO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

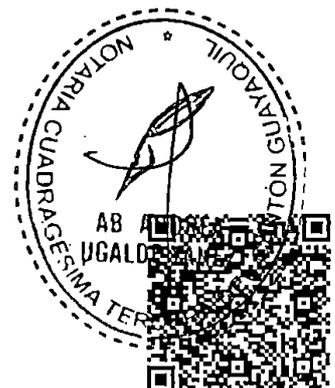
Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-044-23685



179-044-23685



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta
2 Notaría la presente escritura de todo lo cual doy
3 fe.-

4
5 **P' CÍA. GRAMILESA S.A.**

6 **R.U.C. No.- 0992582251001**

7

8

9 **TEODORO MALO MALO**

10 **C.C. No.- 010190024-9**

11 **C.V. No.- 015-073**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



[Handwritten signature]



Factura: 001-003-000022716



20170901043000312

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901043000312

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (10:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALO MALO TEODORO	REPRESENTANDO A GRAMILESA S.A.	CÉDULA	0101900249
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TEODORO MALO MALO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0101900249

ACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 61654-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
07/09/17 2.1.1



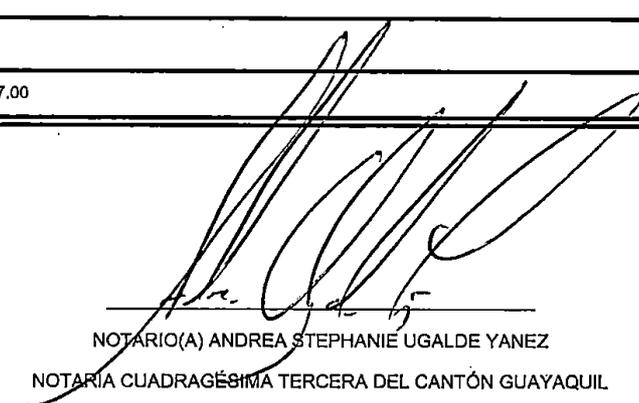
Factura: 001-003-000022715



20170901043P02749

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

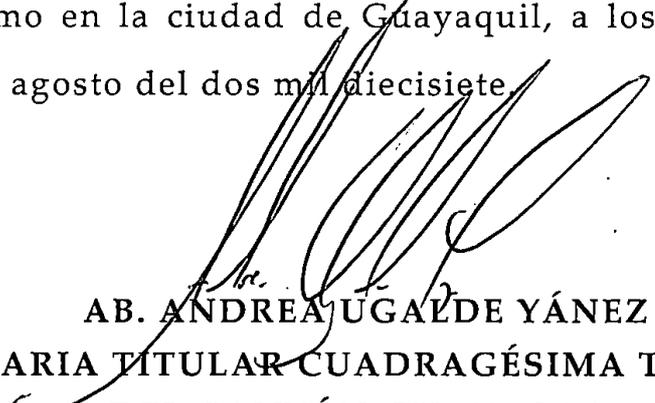
Escritura N°:		20170901043P02749					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017, (10:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO MALO TEODORO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0101900249	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	GRAMILESA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		310017.00					


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRAMILESA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diecisiete.


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1740



0 En esta fecha, Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el
1 presente instrumento público de:AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES (Referencia 1), con la partida Número Ciento Setenta y
3 Cuatro(174) del libro de MERCANTIL, tomo 3, folios 1320 a 1336, celebrado entre
4 los siguientes intervinientes: (GRAMILESA S.A. en calidad de COMPAÑÍA), en
5 cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [20170901043P02749] de fecha
6 [Nueve de Agosto de Dos Mil Diecisiete]..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida. Santa Elena, jueves, 31 de agosto de 2017

JULIOC

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD, MERCANTIL
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

